



## NORMAS PARA LA REVALIDACIÓN DE CURSOS

1. Estudiantes regulares que planteen la revalidación de materias cursadas en otros programas de posgrado, deberán incluir en su documentación el programa detallado de dichas materias. La Coordinación de Posgrado de su Unidad en conjunto con la Jefatura de Servicios Escolares, evaluará la factibilidad de tal revalidación, bajo los criterios de que la materia sea complementaria o adecuada con la orientación del programa de ECOSUR, compatible con el mismo, de nivel maestría y con un mínimo de 72 horas, entre otros que se especifican en la norma.
2. Se podrán sustituir un máximo de dos cursos optativos, por cursos ofrecidos en un programa de maestría nacional o en el extranjero.
3. Estudiantes regulares interesados en realizar revalidaciones deberán presentar la solicitud y documentación requerida, al menos 30 días hábiles antes del inicio del curso.
4. Estudiantes regulares que deseen tomar algún curso, fuera de ECOSUR deberá someter a consideración de la Coordinación de Posgrado de la Unidad, la viabilidad de su propuesta y entregar la siguiente documentación:
  - Carta de exposición de motivos avalada por el director o directora de tesis, solicitando la revalidación del curso e indicando la información general de la institución que lo ofrece y el nombre del programa de maestría al que pertenece el curso.
  - Entregar el programa o temario del curso a revalidar, el cual deberá especificar:
    - a. Nombre del curso,
    - b. número de horas,
    - c. objetivos,
    - d. temas y subtemas,
    - e. actividades de aprendizaje,
    - f. forma de evaluación y
    - g. literatura.
  - Currículum Vitae de quien lo va a impartir, quién deberá contar con grado de maestría o doctorado.
  - Constancia de aceptación en el curso, emitido por la Dirección o Coordinación del Posgrado que ofrece el curso a revalidar.
5. Una vez concluido el curso, se deberá entregar a la Coordinación de Posgrado de la Unidad en un lapso no mayor a 15 días hábiles, una constancia que indique la calificación obtenida. Antes de inscribirse al curso se recomienda verificar que la constancia será emitida en el tiempo estipulado.
6. En caso que la constancia no sea entregada en los 15 días hábiles posteriores a la conclusión del curso, se procederá a la cancelación del dictamen de revalidación otorgado.
7. La calificación mínima para acreditar un curso en ECOSUR es de 8.0, en caso que el o la estudiante obtenga una calificación menor en el curso a revalidar, causará baja.
8. No se revalidarán materias cursadas de grados obtenidos (maestría) o diplomado; así como cursos tomados de la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural, previos a su ingreso en el programa.

*Aprobado por el Comité de Docencia en enero de 2009.  
Actualización por el Comité de Docencia en enero de 2011.  
Actualización por el Comité de Docencia en noviembre de 2016.*